



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00753189-E-UBA-DME#REC - Julián FERRO - Simultaneidad de inscripción y equivalencia de asignaturas con carrera de Farmacia, plan 2008 modificado.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Julián Francisco FERRO, solicita simultaneidad de inscripción con la Carrera de Farmacia -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios en su condición de alumno regular de la Carrera de Diseño de Imagen y Sonido, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2022-01757456-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Por ello, atento lo aconsejado por el Tribunal de Equivalencias, de conformidad con lo establecido en la RESCS-2020-672-E-UBA-REC y modificatoria RESCS-2021-1075-EUBA-REC y lo acordado en la sesión del día 26 de abril de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Farmacia -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios al alumno regular de la Carrera de

Diseño de Imagen y Sonido, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de esta Universidad, señor Julián Francisco FERRO (DNI N° 41.589.007).

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que las asignaturas cursadas y aprobadas en su carrera de origen no dan lugar a compensación alguna para la carrera de Farmacia –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución (CS) N° 6228/16, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: MATEMÁTICA, QUÍMICA, INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO, INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 4°.- HACER SABER al interesado que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporado al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; tome razón la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado e informe al Ciclo Básico Común y cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.